



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

ACTA III

CONCURSO. No. 0001227

Fase- Evaluación de Competencias (25% 30%)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 3:00 p.m. del día Veintitrés (23) de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en uno de los salones del Ministerio de Turismo (MITUR), y en modalidad virtual, se reunieron los integrantes del jurado a cargo del concurso, comprobándose la asistencia de las siguientes personas:

Licda. Elizabeth Moore Batista, Titular de la institución o su representante/Suplente, Licda. Yvette Bodden Tejada, responsable de la Dirección de Recursos Humanos o su representante/Suplente, Lic. Julio Cesar Taveras Disla, Supervisor inmediato/Suplente de la vacante de Técnico de Control de Bienes, Licda. Jeannette Garcia, Representante del Ministerio de Administración Pública (MAP)/ Suplente, Licda. Wilkania Álvarez Pontier, Representante de la Asociación de Servidores Públicos, o de la sociedad civil/ Suplente.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de candidatos/as que asistió a la aplicación de la evaluación de competencias:

No.	Cargo	No. Candidatos/as Evaluados/as	Masculino	Femenino
I	Técnico de Control de Bienes	12	4	8

Los miembros del jurado tuvieron acceso a los siguientes documentos e informaciones:

- Acta de la fase anterior
- Convocatoria a la evaluación
- Reporte de calificaciones
- Cuadro Global de Calificaciones

De inmediato se realizó la revisión y comprobación de lo siguiente:

I. Verificación de la fase de Evaluación de Competencias para el cargo de Técnico de Control de Bienes.

- Se dieron a conocer los resultados de la fase anterior a todos los/as candidatos/as a través del Portal CONCURSA y por correo electrónico.
- No hubo solicitud de revisión.
- Se les notificó la fecha, hora y medio de aplicación de la siguiente fase.

Handwritten notes:
Jed
C.9
WA
Em



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

- Se aplicó una evaluación a través de la Plataforma Multiplicity, acorde con las competencias que requiere el puesto.
- Las puntuaciones alcanzadas por los siguientes candidatos supera el 70% requerido para pasar a la siguiente fase:

Técnico de Control de Bienes (GO 0001227)

No.	Código	Calificación (25% 30%)	Observación
1	0001227-0291	20.5	Superó la Evaluación de Competencias
2	0001227-0592	20.35	Superó la Evaluación de Competencias
3	0001227-0456	19.75	Superó la Evaluación de Competencias
4	0001227-0597	19.75	Superó la Evaluación de Competencias
5	0001227-0399	18.4	Superó la Evaluación de Competencias
6	0001227-0489	17.95	Superó la Evaluación de Competencias

El siguiente cuadro muestra las calificaciones obtenidas por los/as candidatos/as que **no superaron la evaluación** de competencias, por lo tanto, **no continúan en el proceso** de concurso.

No.	Código	Calificación (25% 30%)	Observación
1	0001227-0267	16.9	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
2	0001227-0107	16.1	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
3	0001227-0510	4.67	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
4	0001227-0556	4.67	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
5	0001227-0359	4.67	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias
6	0001227-0436	4.67	Excluido/a. No superó la Evaluación de Competencias

ded
WA
em



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

El siguiente cuadro muestra los/as candidatos/as que fueron convocados a la evaluación y que **no asistieron a la misma**, razón por la **se excluyen del proceso** de concurso.

No.	Código	Calificación (25% 30%)	Observación
1	0001227-0214	0	Excluido/a. No aplicó a la Evaluación de Competencias
2	0001227-0280	0	Excluido/a. No aplicó a la Evaluación de Competencias
3	0001227-0335	0	Excluido/a. No aplicó a la Evaluación de Competencias

Por lo que el jurado actuante recomienda:

- Registrar en el cuadro global de calificaciones, las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as en esta fase de evaluación y se complete dicho cuadro con todas las calificaciones alcanzadas por los candidatos en cada fase aprobada.
- Seleccionar la(s) terna(s) con los finalistas del concurso entre los candidatos con las más altas calificaciones.
- En caso de empate para la terna entre dos o más candidatos/as, con la misma puntuación, el jurado analizará los resultados de estos y seleccionará al candidato que haya obtenido la mejor calificación en la prueba técnica. Si persiste el empate se considerará la mejor calificación de la evaluación de competencias y si aun así persiste se tomará a quien tenga la mayor experiencia acumulada en el cargo o naturaleza del cargo.

No obstante, el jurado actuante faculta a la Dirección de Reclutamiento y Selección (DRS) del Ministerio de Administración Pública (MAP) para excluir de forma inmediata a cualquier participante del proceso de concurso, terna o registro de elegibles, en caso de que se detecte que ha avanzado en alguna fase del concurso sin cumplir con los requisitos previamente establecidos, independientemente del tiempo transcurrido desde la inobservancia de dicha situación.

Handwritten notes in blue ink: JH, WA, Em



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

En consecuencia, se conformará el Registro de Elegibles, por orden descendente de las calificaciones, con los/as candidatos/as que han superado las evaluaciones y no han sido seleccionados/as para ocupar dicho cargo. Encabezando dicho registro, los candidatos que no sean seleccionados de la terna, seguido de los demás candidatos. Los/as candidatos/as en Registro de Elegibles permanecerán en él, durante un periodo de dieciocho (18) meses, a partir del cierre del proceso de concurso.

Por lo que el jurado actuante recomienda a la Oficina de Recursos Humanos lo siguiente:

- Publicar y notificar mediante el Portal CONCURSA y correo electrónico, las calificaciones de los/as candidatos/as e informar, con acuse de recibo, mediante el formulario "Carta de Resultados", a cada candidato/a, los resultados obtenidos de su participación en el proceso de concurso. indicándoles su situación de haber sido seleccionado/a para ocupar el cargo o haber sido incluido/a en el Registro de Elegibles.
- El Ministerio de Administración Pública procederá, mediante Resolución, a nombrar provisionalmente al candidato seleccionado. Este nombramiento se debe emitir para su efectividad antes del día primero (1) del mes siguiente de haber recibido la documentación, para ser incluido en la nómina de la institución.
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción con objetivo de brindarle una efectiva orientación general sobre las funciones que desempeñará, los fines de la institución y del Estado.
- El candidato nombrado provisionalmente deberá cumplir el período de prueba establecido en la descripción del cargo. Durante el período de prueba los servidores y las servidoras recibirán instrucciones, orientación, dirección y supervisión continua por parte de su supervisor inmediato, con el objetivo de proporcionarles retroinformación y apoyo. Además, establecerán juntamente con su supervisor inmediato **un acuerdo de desempeño** con metas y/o resultados a obtener en dicho período, especificando cada qué tiempo se reunirán para verificar los avances y si hay que hacer algún ajuste. **Nota: Este documento deberá ser firmado por los involucrados señalados al inicio del periodo y debe ser remitido al MAP juntamente con la evaluación del desempeño del periodo de prueba.**
- El servidor público en período de prueba será sometido a un proceso de inducción interna efectuado por la Oficina de Recursos Humanos y el supervisor inmediato del cargo, donde se le dará a conocer: a) Atribuciones y competencias de la institución, b) La cultura institucional (historia, misión y visión), c) La descripción del puesto, d) Las políticas y procedimientos de trabajo, e) Beneficios y compensaciones, f) Reglamento Interno y g) Estructura interna - Niveles Jerárquicos.
- El servidor público en período de prueba será incluido y sometido a un proceso de inducción externa efectuado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos de las instituciones, donde se le dará a conocer: a) Una visión general del Estado, b) El régimen ético y disciplinario de los servidores públicos, c) La responsabilidad civil del Estado y del servidor público.

Em
Jed
J-L
WA



Ministerio de Turismo

RNC-401-03681-9

Por lo que el jurado actuante da por cerrado el presente concurso por haberse agotado adecuada y satisfactoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Ley 41-08 de Función Pública, el Reglamento de Aplicación 251-15 sobre Reclutamiento y Selección y las modificaciones contenidas en el decreto num.187-23, por lo procede dentro de los plazos establecido, cumplir con las recomendaciones acordadas, a los fines correspondientes.

Visto todo lo anterior se declara finalizada la presente reunión a las 3:30 p.m. En la Ciudad de Santo Domingo, a los Veintitrés (23) días del mes de julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Y todos los miembros presentes del jurado proceden a firmar la presente acta.

Firmada por el Jurado del Concurso No. 0001227

Representante
Titular de la Institución

Representante
Responsable de la Dirección de Recursos Humanos

Supervisor (a) Inmediato de la
Vacante/Suplente

Representante
Sociedad Civil

Representante/Suplente
Ministerio de Administración Pública (MAP)

WA

CUADRO GLOBAL DE CALIFICACIONES

FO-DRS-003

Version: 05

Instiución que realizó el concurso: Ministerio de Turismo

Concurso No: 0001227

Modalidad de Concurso: Externo

Cargo Concursado: Técnico en Control de Bienes

Fecha: 24-07-2024

FASES A EVALUAR

No.	Código Numérico de Candidatos/as	Evaluación del Desempeño (valor 0)	Experiencia Laboral (valor 5)	Prueba Técnica o Conocimientos (valor 70)	Cuestionario de personalidad (valor 0)	Programa de Capacitación (valor 0)	Evaluación de Competencias (valor 25)	Calificación Final 100%	Observaciones
1	0001227-0107	N/A	5	59	Incluido(a)	N/A	16.1		No superó la fase.
2	0001227-0214	N/A	5	60	Incluido(a)	N/A	0		No asistió a la prueba, no superó la fase.
3	0001227-0267	N/A	5	51	Incluido(a)	N/A	16.9		No superó la fase.
4	0001227-0280	N/A	5	50	Incluido(a)	N/A	0		No asistió a la prueba, no superó la fase.
5	0001227-0291	N/A	5	54	Incluido(a)	N/A	20.5	79.5	Superó la fase.
6	0001227-0335	N/A	5	55	Incluido(a)	N/A	0		No asistió a la prueba, no superó la fase.
7	0001227-0359	N/A	5	49	Incluido(a)	N/A	4.67		No superó la fase.
8	0001227-0399	N/A	5	49	Incluido(a)	N/A	18.4	72.4	Superó la fase.
9	0001227-0436	N/A	5	58	Incluido(a)	N/A	4.67		No superó la fase.
10	0001227-0456	N/A	5	54	Incluido(a)	N/A	19.75	78.75	Superó la fase.
11	0001227-0489	N/A	5	50	Incluido(a)	N/A	17.95	72.95	Superó la fase.
12	0001227-0510	N/A	5	50	Incluido(a)	N/A	4.67		No superó la fase.
13	0001227-0556	N/A	5	51	Incluido(a)	N/A	4.67		No superó la fase.
14	0001227-0592	N/A	5	50	Incluido(a)	N/A	20.35	75.35	Superó la fase.
15	0001227-0597	N/A	5	49	Incluido(a)	N/A	19.75	73.75	Superó la fase.

DATOS DEL JURADO DEL CONCURSO:

Firma:	Nombre:	Institución que representa:
<i>Yeth Bedente</i>	<i>Yeth Bedente Espada</i>	<i>Ministerio de Turismo</i>
<i>Wilkamir A.</i>	<i>Julio Torres Diaz</i>	<i>Ministerio de Turismo</i>
<i>Elizabeth</i>	<i>Wilkamir Alvarez</i>	<i>Ministerio de Turismo</i>
<i>Juanette</i>	<i>Elizabeth Lopez</i>	<i>Ministerio de Turismo</i>
<i>Juanette</i>	<i>Juanette Cervi</i>	<i>Ministerio de Turismo</i>

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

WA